AÑO 1980.—NUMERO 64 MIERCOLES, 28 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1366

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 12 de mayo de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el título III, capítulos I, II y III, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se adjudican destinos para adquirir la condición de funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local.

La relación de aspirantes a quienes se adjudica destino figura en el anexo I de la presente Resolución.

Los nombrados, en cumplimiento del artículo 36 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, habrán de tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución; en los ocho días siguientes al de la toma de posesión, los Alcaldes-Presidentes de las respectivas Coporaciones remitirán a esta Dirección General copia certificada del acta de posesión; el acuse de recibo servirá de justificación a la inclusión en nómina del funcionario interesado.

En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargos o funciones públicas, debiéndose incluir en la misma el siguiente párrafo: "Don ..., jura (o promete) por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Una vez adquirida la condición de funcionario de carrera y de conformidad con la base 14 de la convocatoria, los funcionarios que se destinan tomarán parte en el primer concurso de traslados que se convoque, considerándoseles, en todo caso, solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien.

Quienes, una vez tomada posesión, soliciten pasar a la situación de excedencia voluntaria, permanecerán en ella durante un año como mínimo, no pudiendo tomar parte en los concursos de traslados que se convoquen durante dicho plazo, manteniéndose no obstante la obligación de participar en el primero que se convoque transcurrido el citado plazo si reingresasen al servicio activo en este Cuerpo y categoría.

Los aspirantes que no han obtenido nombramiento, por las causas que en cada caso se indican y que figuran en la relación del anexo II, deberán solicitar en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, adjudicación de destino de entre las vacantes cuya relación obra en esta Dirección General.

Quienes no soliciten destino en dicho plazo no podrán adquirir la condición de funcionarios de carrera hasta tanto no se realicen nombramientos en favor de aspirantes que superen nuevas pruebas de acceso.

La presente Resolución se dicta en aplicación de las facultades discrecionales atribuidas a esta Dirección General por la legislación citada, por lo que, de conformidad con el artículo 36,4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pone fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadoes civiles ordenar la publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Resolución y de los nombramientos contenidos en el anexo I referentes a Corporaciones de la misma provincia.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

ANEXO I

Destinos

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Aldea Real: Don Miguel A. González-Salamanca García.

Ayuntamiento de Bernardos: Don Santiago de la Cruz Jiménez.

Agrupación de Cabezuela-Puebla de Pedraza: Don Angel Cristóbal Sanz.

Agrupación de Fuentidueña - Calabazas: Don Norberto Almécija Fuentes.

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar: Don José María Hernando García.
Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas: Doña María Inés V. Esteban Cabezas.
Agrupación de Melque-Juarros de Voltoya: Doña María Jesús Casado Herranz.
Ayuntamiento de Navas de San Antonio: Don David Rubio Mayor.
Ayuntamiento de Pinarejos: Don Agustín Gómez-Pantoja Fernández-Salguero.
Ayuntamiento de Pinarnegrillo: Don José Luis de la Fuente Sanz.
Ayuntamiento de Sangarcía: Don Miguel Angel Peña Manso.
Ayuntamiento de San Martín y Mudrián: Doña María Victoria Redondo de la Villa.
Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva: Don Juan C. García Herranz.
Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista: Don Miguel Castrillo Bernal.
Agrupación de Valverde del Majano - Martín Miguel: Don Pascual Esteban Vírseda.
Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar: Don Antonio Bascuas Martín.

(Del B. O. del E. número 122, de 21 de mayo de 1980.)

1339

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (preparada para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 455 metros de longitud tendrá su origen en la línea Boceguillas-Sepúlveda, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Sepúlveda-Prádena, término municipal de Sepúlveda.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1340

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación de subestación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación sita en Boceguillas, consistente en sustituir el actual transformador de 2,5 MVA. por otro de 5 MVA., relación 45/15 kV.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1391

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mariano Rico, S. L., con domicilio en Cuéllar, carretera Segovia, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Endivias Cuéllar, S. L., y Mariano Rico, S. L., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "Las Máquinas".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una vivienda.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 370 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 359.496 pesetas; centro transformación, 397.095 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1358

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue, con el número 17 de 1980, juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra la entidad "Inmobiliaria Revenga, S. A.", domiciliada en Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio de la presente, se requiere a la referida entidad demandada a fin de que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, consistentes en viviendas unifamiliares adosadas del conjunto de edificios sitos en Segovia, en su barrio de Revenga, lugar Cerca del Calvario.

Dado en Segovia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1396

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Casa Zúñiga, S. A.", contra otra y don Teodoro Ortega Oviedo, actualmente de domicilio ignorado, en reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente, se cita al referido demandado don Teodoro Ortega Oviedo, a fin de que el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justica—, al objeto de presentar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas en contrario, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Dado en Segovia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta. — José María Gómez - Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

1388

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Antonio Ramírez Pardo, de 21 años de edad, casado, chatarrero, hijo de Rafael y de Felicidad, domiciliado últimamente en Par (Madrid), calle Chabolas, s/n., comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), sito en la Plaza Cristo Rey, número 1, a fin de satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 101 de 1979, por hurto, contra el mismo y otro, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

El Espinar, a 23 de mayo de 1980.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1374

Ayuntamiento de Garcillán

Concurso

A las catorce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados a partir del de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas locales de los días 13 noche, 14, 15, 20 noche, 21 y 22 de septiembre próximo.

Regirá este concurso el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en Secretaría durante los ocho primeros días del citado plazo, a efectos de reclamaciones y en todo momento para su examen por quienes les interese.

Garcillán, 8 de mayo de 1980.—El Alcalde, Salvador Concepción.

1398

Ayuntamiento de La Losa

Subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 del actual, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y acondicionamiento del edificio "Escuelas Viejas de Navas de Riofrío" para su conversión en Salón de actos múltiples, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, los cuales se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. En el supuesto de presentarse reclamaciones, la licitación quedará aplazada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Tipo de licitación.—Se fija en 772.674,80 pesetas (setecientas setenta y dos mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos), a la baja.

Fianza provisional.—Se fija en 15.453 pesetas.

Fianza definitiva.—Se fija en 38.634 pesetas.

Proposiciones.—Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus plicas con arreglo al modelo que se inserta en el referido pliego de condiciones, debidamente reintegradas, más una póliza de 15 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, durante los días y horas de oficina señalados hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Otros documentos.—Se acompañarán a la proposición los usuales en estos casos.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de oficina, a transcurrir veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Plazo de ejecución de la obra.—Será el de sesenta días laborables, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

La Losa, a 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Félix Casado González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1380

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Doña Antonia de Pablo González solicita licencia para instalar un establecimiento de ultramarinos en esta localidad, calle de Calvo Sotelo, número 20, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, 22 de mayo de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1397

Ayuntamiento de La Losa

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista don Manuel López Alarcia, adjudicatario de la obra "Construcción de colector en Navas de Riofrío", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

La Losa, a 24 de mayo de 1980.—El Alcalde, Félix Casado González.

1370

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical durante las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con velada la víspera, encontrándose el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lastras de Cuéllar, 21 de mayo de 1980.—El Alcalde, José Arribas.

1387

CABALLAR

ANUNCIO

Acordada por la Corporación en pleno la implantación y aprobación de las siguientes ordenanzas:

1.ª Abastecimiento de agua por acometida.
2.ª Industrias callejeras y ambulantes.
3.ª Rodaje y arrastre de vehículos que no estén gravados por el impuesto de circulación.
4.ª Saca de arenas en terrenos municipales.
5.ª Impuesto agua riego en fincas rústicas.
6.ª Arbitrio a perros circulación vía pública.
7.ª Desagüe canalones y otros a vía pública.

Quedan las mismas expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que consideren justas.

Caballar, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde, Fernando Martín.

GARCILLAN

138

EDICTOS

Acordada por la Corporación la imposición de las tasas sobre concesión de licencias urbanísticas, sobre utilización de la báscula pública y sobre entradas de vehículos y ganaderías a edificios, solares y explotaciones así como la modificación de las de tránsito de ganados ocupación de vía pública, y aprobadas las ordenanzas tarifas correspondientes, todo ello con el fin de evitar déficit inicial del presupuesto municipal ordinario de año 1980, quedan expuestos al público en la Secretarí de este Ayuntamiento dichos acuerdos, ordenanzas y tarifas, simultáneamente, pero con separación del presupuesto, por espacio de quince días hábiles, durante cuy plazo podrán ser examinados y presentarse reclamacio nes.

Garcillán, 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Salvado Concepción.

1385

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979 así como las de valores independientes, caudales y recaudación del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garcillán, 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Salvado Concepción.

136

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo Rector de la Entidad, se convoca por la presente a la sesión que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrará esta CAJA RURAL PROVINCIAL, el próximo día 4 de junio de 1980, miércoles, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el Salón de actos de la AISS (anterior Casa Sindical), Avda. d Fernández Ladreda, 31, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—APERTURA DE LA ASAMBLEA. Informe de Presidente.
2.—Lectura de la Memoria. Balance y distribución d resultados correspondientes al ejercicio social d 1979.
3.—Fijación del tipo de interés a percibir por las aportaciones obligatorias y voluntarias incorporadas capital social.
4.—Elección cuatro miembros para el Consejo Rector
5.—Asuntos varios.
6.—Ruegos y preguntas.
7.—Designación de dos socios para aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
8.—CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Segovia, 18 de mayo de 1980.—El Secretario del Consejo Rector.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,